REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000098

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0008103

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de junio de 2001, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **"INCOAGRO CIA. LTDA."**;

QUE el señor ingeniero Arturo Antonio López Cabrera en su calidad de Gerente Administrativo de la compañía con el patrocinio del abogado Lauro González Rodríguez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-01-7989 de 28 de agosto de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **"INCOAGRO CIA. LTDA."**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de julio de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a - 4 SET. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

ORL/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 25943

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

***1. - Certifico**: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **24.779,** número **3.551,** del Registro Industrial y anotada bajo el número **31.918,** del Repertorio.- **2.- Certifico**: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil uno.-*

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Tramite:39869
RAZON: LAURA ULLOA